



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (5) de septiembre de dos mil trece (2013)

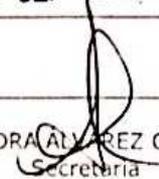
Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EDILA DEL PILAR HOLGUIN GAVIRIA
Demandado	NACION - MIN. EDUCACIÓN - FONPREMAG
Radicado	05001-33-31-005- 2010- 00268- 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 19 de marzo de 2013, mediante la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala de descongestión laboral, decidió **REVOCAR** la sentencia, proferida por este Despacho el 27 de octubre de 2011, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>27</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>09 SEP 2013</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaría	